



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 SEP 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00842-00.

En atención al memorial que obra a folio 87, la apoderada Judicial de la parte actora solicita el desistimiento de la presente demanda, el Despacho encuentra que dicho pedimento es improcedente, teniendo en cuenta que se profirió auto de seguir adelante con la ejecución, que equivale a sentencia, conforme lo indica el artículo 314 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. ~~79~~ Hoy 29 SET 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA